

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-08/24 relativa a la adquisición de equipo de cómputo, comunicaciones y licencias de software para el desarrollo de actividades ordinarias del Instituto Estatal Electoral.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del 15 de marzo de 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial número **IEE-LP-08/24**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra, en representación del Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas, como vocal del área requirente; así como el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico.

Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/24**, al tenor de lo siguiente:

I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 24 de febrero del año 2024, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/24**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 13 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) Energía Regulada, S.A. de C.V.
- b) Axtel, S.A.B. de C.V.
- c) Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.
- d) Distribuidor de Equipos y Servicios IT, S.A. de C.V.
- e) Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Energía Regulada, S.A. de C.V.	Participa en la partida 3 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Axtel, S.A.B. de C.V.	Participa en las partidas 3 y 6 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	Participa en las partidas 1, 3, 4, 5 y 6 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Distribuidor de Equipos y Servicios IT, S.A. de C.V.	Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Samasara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6
Energía Regulada, S.A. de C.V.	No participa	No participa	\$105,716.80	No participa	No participa	No participa
Axtel, S.A.B. de C.V.	No participa	No participa	\$214,000.00	No participa	No participa	\$668,430.00
Capex Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$616,103.78	No participa	\$124,906.40	\$150,071.25	\$106,467.84	\$510,825.90
Distribuidor de Equipos y Servicios IT, S.A. de C.V.	\$801,374.40	\$54,044.40	\$128,064.00	\$164,111.00	\$110,698.80	\$620,472.40
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$624,776.00	\$128,502.48	\$108,204.80	\$160,225.00	\$134,518.24	\$508,114.80

III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director de Sistemas como vocal del área requirente, procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en al apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Energía Regulada, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecten la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 3.
Axtel, S.A.B. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecten la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 3 y 6.
Capex Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecten la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 3, 4, 5 y 6.
Distribuidor de Equipos y Servicios IT, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en

Licitante	Propuesta técnica
	<p>documentos o requisitos que afecten la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en requisitos que afectan la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 2, conforme lo siguiente:</p> <p>Apartado V, numeral 16).- Anexo seis. Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI o una "X" (Original).</p> <p>El equipo ofertado no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, toda vez que el modelo Lenovo ThinkPad T14, ofertado por la persona licitante, presenta características inferiores a las solicitadas, conforme se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cache de Procesador, al menos 24 MB o superior, el equipo propuesto indica un procesador i7-1355U 12 MB de Cache inteligente Intel(L3). b) Núcleos de Procesador, al menos 14 núcleos o más; el equipo propuesto indica un procesador i7-1355U 10 núcleos. c) Pantalla, con al menos función Multitáctil de al menos 10 puntos, el equipo propuesto indica que no tiene capacidades táctiles: Display: 14" 2.8K(2880x1800), OLED, Anti Glare/Anti-Reflection, Non-Touch. d) Batería: al menos 19 horas de duración, el equipo propuesto indica una duración de hasta 9.5 horas. <p>Las características indicadas fueron validadas en el sitio web del fabricante del procesador y del equipo, en los links electrónicos siguientes: https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/docs/processors/core/13th-gen-core-mobile-brief.html https://most.lenovo.com/api/v2/library/pdf/device2pager/Device_ThinkPad_T14_Gen_4_Intel?locale=es</p> <p>Lo anterior, afecta la solvencia de la propuesta del licitante en lo que corresponde a la partida 2, toda vez que los bienes ofertados son de características inferiores a las requeridas por este Instituto para el adecuado desarrollo de sus actividades.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado únicamente en lo que corresponde a la partida 2, toda vez que incumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecten la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se considera insolvente para el presente procedimiento, la propuesta presentada por el licitante Distribuidor de Equipos y Servicios IT, S.A. de C.V., **únicamente en lo que corresponde a la partida 2.**

IV.- Resultado.

De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total
1	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$616,103.78 (seiscientos dieciséis mil ciento tres pesos 78/100 M.N.)
2	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$128,502.48 (ciento veintiocho mil quinientos dos pesos 48/100 M.N.)
3	Energía Regulada, S.A. de C.V.	\$105,716.80 (ciento cinco mil setecientos dieciséis pesos 80/100 M.N.)
4	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$150,071.25 (ciento cincuenta mil setenta y un pesos 25/100 M.N.)
5	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$106,467.84 (ciento seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 84/100 M.N.)
6	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$508,114.80 (quinientos ocho mil ciento catorce pesos 80/100 M.N.)

V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2024, para solventar las propuestas en los términos presentados.

VI.- Fallo

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

Primero.- Se adjudica la **partida 1** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/24**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por la cantidad de **\$616,103.78 (seiscientos dieciséis mil ciento tres pesos 78/100 M.N.)**, importe que incluye el impuesto al valor agregado. Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones

legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo.- Se adjudica la **partida 2** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/24**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$128,502.48 (ciento veintiocho mil quinientos dos pesos 48/100 M.N.)** importe que incluye el impuesto al valor agregado. Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Tercero.- Se adjudica la **partida 3** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/24**, al licitante **Energía Regulada, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$105,716.80 (ciento cinco mil setecientos dieciséis pesos 80/100 M.N.)**, importe que incluye el impuesto al valor agregado. Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Cuarto.- Se adjudica la **partida 4** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/24**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por la cantidad de **\$150,071.25 (ciento cincuenta mil setenta y un pesos 25/100 M.N.)**, importe que incluye el impuesto al valor agregado. Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Quinto.- Se adjudica la **partida 5** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/24**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por la cantidad de **\$106,467.84 (ciento seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 84/100 M.N.)**, importe que incluye el impuesto al valor agregado. Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.


Sexto.- Se adjudica la **partida 6** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/24**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$508,114.80 (quinientos ocho mil ciento catorce pesos 80/100 M.N.)**, importe que incluye el impuesto al valor agregado. Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

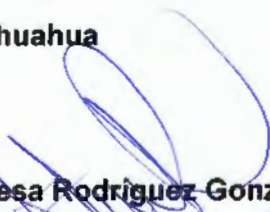
Séptimo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y las personas licitantes adjudicadas, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días

hábiles a efectos de que presente las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-08/24, siendo las 14:21 horas del día de su fallo, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta

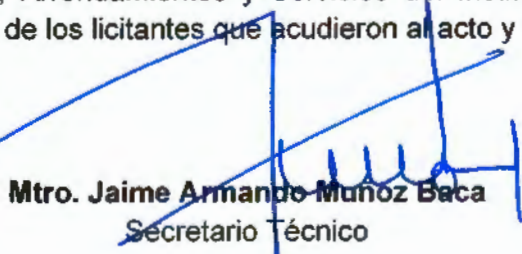

Lic. María Teresa Rodríguez González
Vocal


Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra
Vocal

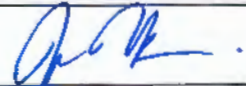

Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico



C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 15 de marzo de 2024, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Energía Regulada S.A. de C.V.	Jessica Hernández Flores	

Licitante	Representante	Firma
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	María de Jesús Ontiveros Márquez	
Distribuidor de Equipos y Servicios IT S.A. de C.V.	Daniel Rogelio Ramírez Sierra	

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-08/24, verificado el 15 de marzo de 2024.

